

**EB55.R53 Organizaciones internacionales no gubernamentales que tienen o han solicitado tener relaciones oficiales con la OMS y en cuya composición entran organismos o individuos asociados con Chiang Kai-shek**

El Consejo Ejecutivo,

Vista la resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de octubre de 1971, en la que ésta decidió restituir a la República Popular de China todos sus derechos y expulsar inmediatamente a los representantes de Chiang Kai-shek del puesto que ocupaban ilegalmente en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados;

Vistas las resoluciones adoptadas por la 25ª Asamblea Mundial de la Salud y por el Consejo Ejecutivo en su 49ª reunión, en las que dichos órganos reconocían al Gobierno de la República Popular de China como único representante legítimo de China en la Organización Mundial de la Salud;

Enterado de las disposiciones adoptadas por el Director General para señalar a la atención de las organizaciones internacionales no gubernamentales en relaciones oficiales con la OMS que la composición de algunas de esas organizaciones no está en conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Asamblea Mundial de la Salud acerca de la restitución de todos sus derechos a la República Popular de China;

Enterado con inquietud de que en la composición de ciertas organizaciones internacionales no gubernamentales que tienen o han solicitado tener relaciones oficiales con la OMS entran todavía organismos o individuos asociados con Chiang Kai-shek, que han usurpado el nombre de China en su participación ilegal,

1. INSTA a todas las organizaciones internacionales no gubernamentales que tienen o han solicitado tener relaciones oficiales con la OMS, y en cuya composición entran todavía organismos o individuos asociados con Chiang Kai-shek, a que tomen medidas para expulsarlos inmediatamente y cortar toda vinculación con ellos; y
2. PIDE el Director General
  - 1) que transmita la presente resolución a todas las organizaciones internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS;
  - 2) que pida a las organizaciones no gubernamentales interesadas que le den cuenta de las medidas adoptadas sobre el particular; y
  - 3) que informe al Consejo Ejecutivo sobre este asunto en su 57ª reunión.